ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N° 022

Con el presente instrumento se evidencia la terminación por Mutuo Acuerdo para extinguir totalmente el Contrato No. 022 DE 2026.

Entre los suscritos a saber: JORGE EIDER CIACEDO ALVAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5339927 de San Pablo, quien actúa en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR de Pitalito (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, ADRIANA CAROLINA VILLADA RAMIREZ también, mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1026552726, Representante Legal de la ENACTIVA SAS con NIT. No. 901093224-1, quién en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente instrumento, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Que la oficina de la Rectoría de la Institución Educativa Municipal Normal Superior del Municipio de Pitalito, el 06 de agosto de 2026, se reunieron las siguientes personas: JORGE EIDER CAICEDO ALVAREZ, Rector de la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito H. y ADRIANA CAROLINA VILLADA RAMIREZ también, mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1026552726, Representante Legal de la ENACTIVA SAS con NIT. No. 901093224-1, ejecutor del contrato estatal arriba referenciado, con el propósito de INICIAR los trabajos contratados en el instrumento referido, según objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANIFICACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PITALITO, ORIENTADAS A LA INICIACIÓN DEPORTIVA,LA REPRESENTACION EN LOS JUEGOS "INTERCOLEGIADOS 2026", Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

2. Que En la oficina de la Rectoría de la Institución Educativa Municipal Normal Superior del Municipio de Pitalito, el día 1 de septiembre de 2026, se reunieron las siguientes personas: JORGE EIDER CAICEDO ALVAREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 5.339.927 expedida en San Pablo - Nariño., quien actúa en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR de Pitalito (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, ADRIANA CAROLINA VILLADA RAMIREZ también, mayor de edad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1026552726, Representante Legal de la ENACTIVA SAS con NIT. No. 901093224-1,

CONTRATISTA, ejecutor del contrato estatal arriba referenciado, con el propósito de recibir y liquidar los trabajos contratados en el instrumento referido.

3. Que recibido a satisfacción los servicios contratados, previo informe de supervisión, se da por terminado por mutuo Acuerdo el Contrato No. 022 de 2026.

4. Se deja constancia que la liquidación económica queda en cero, y que no existe obligaciones pendientes con el contratista.

Por lo anterior queda liquidado en forma definitiva el contrato a que se refiere esta acta con lo cual a partir de la fecha quedan extinguidas las obligaciones recíprocas adquiridas con relación al contrato suscrito entre las partes.

Se firma a los 1 días del mes de septiembre de 2026

JORGE EIDER CAICEDO ALVAREZ
C. C. No. 5339927 de San Pablo
Rector

ADRIANA CAROLINA VILLADA RAMIREZ
901093224-1 Rep. Legal ENACTIVA SAS
CONTRATISTA